

CONSTANCIA DE TÉRMINOS: El término de traslado de la liquidación del crédito corrió los días hábiles 10, 11 y 15 de noviembre de 2022, en silencio.

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00177

Como quiera que las ultimas liquidaciones del crédito aportada por la parte actora, no fue objetada y se encuentran ajustadas a derecho, el Despacho les imparte aprobación, la cual ascendió a la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$171.859.878.46), a corte del 2 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d025af1a139e02f564ef677e07e163650ecde2a9e82b42b711afe3d22caf16**

Documento generado en 21/11/2022 04:52:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>